

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

BASES

1. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA

Nuestro tejido comercial siempre ha realizado un esfuerzo por adaptarse a la realidad de cada momento, aportando, todas las veces, la cercanía, el buen trato, la confianza y la calidad que definen y caracterizan desde siempre a toda la ciudadanía de Pedro Muñoz

El Ayuntamiento de Pedro Muñoz, ante la llegada del período navideño, en el que se viene celebrando la campaña de apoyo a las compras navideñas en el pequeño comercio de la localidad -COMPRA AQUÍ-, vuelve a insistir en el fomento de lo local haciendo, de nuevo, de la campaña de este año, una oportunidad de desarrollo y empuje para todo nuestro tejido comercial.

El eje fundamental de la Campaña COMPRA AQUÍ 2023-2024 es ofrecer a todos los comercios de Pedro Muñoz con venta directa al público, de productos y servicios, susceptibles de convertirse en regalos y compras/regalos típicamente navideños/as, la posibilidad de proveer de papeletas, a sus clientes, para el sorteo, entre los mismos, de VARIOS premios de distintas cuantías, que se detallan más adelante.

Dicho sorteo se celebrará en la tarde-noche del viernes 5 de enero de 2024.

La forma de participar será cumplimentando las papeletas que se facilitarán a los clientes, por las compras que realicen.

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

La participación en la Campaña de promoción del comercio, implica la aceptación total de estas Bases.

2. PREMIOS

Habrà varios premios (en especie): un primero de **2.000€**, un segundo de **1.000€**, un tercero de **500€**, un extraordinario de carácter presencial de 500€ y de 5 premios extraordinarios de carácter presencial de 100€, que deberán gastar y/o consumir los/as ganadores/as dentro de los comercios participantes en esta Campaña, antes del 25 de enero de 2023.

Los premiados resultarán del sorteo a celebrar en la Plaza de España, cuando varios/as niños/as, ajenos a la organización, voluntariamente saquen las papeletas correspondientes a cada premio, de entre todas las recogidas.

No será necesario que las personas ganadoras del tercer premio, del segundo premio y del primer premio estén presentes, puesto que se les localizará telefónicamente, aunque la organización lo recomienda.

Sí será necesario, como fórmula para incentivar la presencia y participación de público en la celebración de la Cabalgata de Reyes y posterior realización del sorteo, así como para dar impulso a la campaña, que la persona ganadora del premio extraordinario de 500 euros, y las personas ganadoras de los 5 premios extraordinarios de 100 euros estén presentes en el momento del sorteo.

También se recomienda la presencia de los representantes de los comercios participantes en la promoción, pues se hará público el establecimiento donde esté sellada cada papeleta ganadora y la presencia

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ **Navidad 2023-2024**

de los y las representantes visibiliza aún más su comercio y marca, dándole más publicidad.

Al efecto de todo el sorteo en su conjunto, los y las clientes participantes, por el mero hecho de rellenar y depositar la papeleta en una urna de la promoción, aceptan las presentes bases y la difusión de sus nombres y apellidos.

El sorteo se realizará comenzando con la extracción de los premios extraordinarios de carácter presencial de 100 euros, a continuación se sacará el premio extraordinario presencial de 500 euros, para seguir después por el premio dotado con 500 euros, después con el de 1000 euros, finalizando con el premio de 2000 euros.

Para facilitar un mayor reparto de premios, estos no serán acumulables en una misma persona, de modo tal que si una misma persona resulta ganadora de dos premios, será declarada ganadora del premio de mayor cuantía, volviéndose a sortear el premio de menor cuantía que hubiera obtenido, entre el resto de papeletas participantes en el sorteo.

3. PAPELETAS

Serán puestas a disposición de los comercios de la localidad.

Las papeletas dispondrán de espacio reservado para que el participante rellene sus datos, a ser posible en letra clara mayúscula, con NOMBRE, APELLIDOS Y Nº TELÉFONO, para facilitar el contacto, en caso de que resulte premiada. Los datos son esenciales e imprescindibles para considerar su validez, las papeletas que no cuenten con estos datos, sean

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

ilegibles o no permitan contactar con el agraciado, se considerarán nulas a todos los efectos.

Las papeletas deberán llevar el sello del establecimiento o identificación a fin de poder dar a conocer en que comercio ha sido depositada la papeleta agraciada tras el sorteo y poder comprobar la validez de la misma.

Los comercios contarán con una urna que facilitará el Ayuntamiento de Pedro Muñoz, para que los clientes puedan depositar sus papeletas una vez cumplimentados los datos.

Se recomienda a los clientes que sean ellos quienes rellenen en casa las papeletas facilitadas por los comercios, de modo tal que puedan tranquilamente depositar sus papeletas correctamente rellenas en las urnas habilitadas al efecto.

Las papeletas se podrán depositar en cualquier comercio de los participantes en la presente promoción, independientemente de que se haya realizado la compra en el propio establecimiento o en otro u otros.

Cada comercio, en función del producto que venda, podrá establecer una mínima cantidad de gasto por parte del consumidor, para que éste pueda participar en el sorteo y entregarle las papeletas.

De conformidad con la legislación sobre protección de datos personales, los aquí facilitados para la participación en la Campaña serán utilizados exclusivamente para los fines previstos en las presentes Bases.

4. DISTRIBUCIÓN DE PAPELETAS A LOS CLIENTES POR SUS COMPRAS

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

Los comercios distribuirán las papeletas entre sus clientes por las compras que realicen **entre el 1 de diciembre de 2023 y el 4 de Enero de 2024** con fecha límite hasta las 14:00 horas del citado día 4 de enero de 2023.

Si dentro de dicho período algún comercio hubiese agotado las papeletas, podrá solicitar más al Ayuntamiento, que se las llevará a su comercio, hasta fin de existencias y caso de que esto ocurra, deberá mantener el cartel de información de la campaña, pero hará saber mediante un cartel puesto en lugar visible, que no posee más papeletas, con este texto: “ESTE ESTABLECIMIENTO YA HA AGOTADO SUS PAPELETAS”. Todo ello a fin de informar adecuadamente a los clientes y consumidores.

5. PARTICIPACIÓN

Participarán en la campaña los comercios de Pedro Muñoz que lo deseen, aportando la cantidad de 20 euros, **asumiendo el Ayuntamiento el resto del coste de la campaña.**

La aportación de los 20 euros se realizará mediante cargo en cuenta bancaria que facilitarán los comercios que participen en la solicitud que deben presentar hasta el 27 de octubre de 2023.

La recogida de papeletas ya cumplimentadas se realizará de la siguiente manera:

Desde las 12:00 hasta las 14:00 horas del día 4 de enero, un/a trabajador/a municipal estará esperando en el Centro Cívico y Cultural para recoger las Urnas que, a ser posible, deberán traer los propios comerciantes.

En caso de que algún comerciante, por causa de fuerza mayor, no pueda desplazarse, podrá efectuar llamada telefónica (926 56 90 67), con

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ **Navidad 2023-2024**

antelación suficiente, al objeto de que otro operario municipal se desplace a su establecimiento.

Si algún comercio desea finalizar la campaña antes de la hora indicada (siempre el día 4 de enero), por horario comercial o por considerar que no va a haber más clientes que puedan participar en la promoción, puede traer su Urna al Centro Cívico y Cultural antes de las citadas 12:00 horas.

No se admitirá ninguna papeleta mas para el sorteo, después de las 14:00 horas del día 4 de enero de 2024.

6. FACTURACIÓN

Pasado el día de Reyes, los/as ganadores/as de los diferentes premios pasarán por los comercios participantes en la Campaña (a su libre elección) para empezar a ver productos y posibilidades.

Serán acreditados con un informe oficial, como ganadores/as de la Campaña, debiendo el comercio emitir factura de curso legal y presentarla en el registro de entrada del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en el que se incluirán los datos de facturación, así como las cantidades a las que ascienden sus premios y las limitaciones de gastos, si las hubiera.

En caso de que el producto o servicio adquirido por la persona ganadora supere el límite del premio señalado en el informe, la persona ganadora deberá hacer frente a la demasía, debiendo el comercio emitir una factura de curso legal por el tope de gasto señalado y presentarla en el Ayuntamiento y emitir otra factura a la persona ganadora por el importe indicado como demasía, hasta completar el total del precio del producto o servicio.

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

Una vez realizadas las compras, los comercios deben presentar la factura con fecha límite del 31 de enero de 2024. Pasada la citada fecha, sin que el comercio haya presentado la correspondiente factura, el Ayuntamiento puede llegar a tener que tomar la nunca deseable decisión de no satisfacer la misma.

7. EXCLUSIÓN DE PARTICIPACIÓN

Los titulares de los comercios participantes y sus empleados no podrán participar en la Campaña con papeletas del establecimiento donde trabajan.

Los titulares de comercios participantes en la Campaña no podrán participar, además, con papeletas en ningún otro establecimiento.

Cuando el premiado/a sea menor de edad el premio recaerá sobre su tutor (padre o madre) o representante legal, el cual deberá acreditar dicha condición.

8. SORTEO

Se depositarán juntas todas las papeletas recogidas en las urnas de los distintos comercios en una gran bolsa o urna que será ubicada sobre el escenario instalado en la Plaza de España de la localidad.

Se extraerán las papeletas en el siguiente orden: primero las ganadoras de los premios extraordinarios de carácter presencial de 100 euros, después la papeleta que corresponderá al premio extraordinario de carácter presencial de 500 euros, para continuar con la extracción de las papeletas

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ

Navidad 2023-2024

correspondientes al tercer premio, la del segundo premio y por último la papeleta del primer premio.

En caso de que alguna papeleta sea nula o por la falta o error de datos resulte imposible localizar al ganador, se procederá a la extracción de otra papeleta.

La organización procederá a localizar a los agraciados/as en el mismo instante por medio de llamada telefónica, debiendo personarse con su D.N.I para comprobar sus identidades o bien con documento acreditativo (autorización por tercera persona) en caso de retirar el premio en nombre de un tercero, cuando sean requeridos para ello.

Entre todos los comercios participantes en la Campaña se sorteará una estancia de una noche y desayuno, para dos personas, en cualquiera de los Paradores Nacionales de nuestro país.

9. ACTO DE ENTREGA

El Ayuntamiento como organizador de la Campaña, entregará los premios y la documentación necesaria a los/as agraciados/as para que puedan disfrutar del mismo, así como las instrucciones que estime convenientes a tal efecto, con un límite de gasto de:

- Para el/la ganador/a del premio de 2.000 euros: Como máximo 300 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 20 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.

CAMPAÑA “**COMPRA AQUÍ**” DE PROMOCIÓN DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ **Navidad 2023-2024**

- Para el/la ganador/a del premio de 1.000 euros: Como máximo 150 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 15 de los establecimientos participantes, aunque se le instará a que compre en el mayor número posible.
- Para el/la ganador/a del premio de 500 euros y el/la ganador/a del premio extraordinario de carácter presencial de 500 euros: Como máximo 100 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 10 de los establecimientos participantes, aunque se les instará a que compren en el mayor número posible.
- Para los/as ganadores de los premios extraordinarios de 100 euros: Como máximo 50 € por comercio y haciendo un recorrido mínimo por 2 de los establecimientos participantes, aunque se les instará a que compren en el mayor número posible.

Terminado el acto de entrega, quedará cerrada la Campaña a todos los efectos, no pudiendo ser atendida ninguna reclamación por ningún motivo.

El Ayuntamiento se reservará el derecho a difundir el nombre y/o imagen de los ganadores por los medios o formas de comunicación que estime convenientes, durante el tiempo que considere necesario y sin realizar aviso previo y/o compensación alguna al mismo. El nombre de los ganadores y/o de los comercios donde se sellaron las papeletas ganadoras podrán ser publicados donde el Ayuntamiento estime conveniente.

Cuando circunstancias no imputables al Ayuntamiento y no previstas en las Bases lo justifiquen, el Ayuntamiento podrá por su sólo arbitrio, cancelar, suspender, o modificar total o parcialmente la Campaña, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los comerciantes o participantes, salvo la devolución de la cuota ingresada a tal efecto.

**CAMPAÑA “COMPRA AQUÍ” DE PROMOCIÓN
DE LAS COMPRAS NAVIDEÑAS EN
EL COMERCIO DE PEDRO MUÑOZ**
Navidad 2023-2024

A las presentes Bases sobre esta Campaña le será de aplicación la legislación vigente al respecto. En todo lo no previsto, la Organización podrá establecer el criterio aplicable, inspirando la solución en el espíritu de la Campaña.

En Pedro Muñoz octubre de 2023

**ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ**